



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 6 de julio de 2012.-

VISTO: el asunto radicado en la Comisión Permanente N° 6 (Industria y Turismo), del que se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su merito este Cuerpo aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta	Entrada	Asunto
687-10	1401-10	Centro Comercial, Industrial y Agrario de Las Piedras, remite correo electrónico solicitando ser recibidos por el Plenario de la Junta Departamental.

2. Regístrese, etc.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta